AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSF-SASI-002-2026

La Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSF-SASI-002-2026**, con el fin de contratar lo siguiente:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en observancia del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, pone en conocimiento de los interesados la siguiente información:

Nombre de la entidad: Superintendencia del Subsidio Familiar
Dirección: 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en observancia del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015 pone en conocimiento de los interesados los siguientes datos de contacto de la entidad:

Línea de Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX:+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico: ssf@ssf.gov.co / contratos@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

No obstante, lo anterior, las ofertas se deberán presentar en la plataforma transaccional SECOP II, así como también las solicitudes y observaciones relativas al proceso, se realizarán a través de dicha plataforma.

En caso de indisponibilidad, se deberá aplicar el protocolo vigente y expedido por CCE para tal efecto.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

(ID: OTIC-209) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RECURSOS COMPUTACIONALES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

3.1 ALCANCE

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos computacionales de la SSF, además del suministro por bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas y previo acuerdo con el supervisor del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La modalidad de selección y contrato a suscribir estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 Modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen varias empresas en el mercado que están en capacidad de satisfacer la necesidad,

cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas, el presente proceso se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN,** de conformidad a lo dispuesto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES Y/O HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, CONDICIÓN QUE PRIMERO SE CUMPLA**; contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma del contrato) y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual será **BOGOTÁ, D.C.** y el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar en la Carrera 69 No 25B – 44 piso 3, 4 y 7 Edificio World Business.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **CIENTO VEINTE**

MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00), incluido IVA, además este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo las deducciones, contribuciones, y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

Para determinar este valor estimado se creó en la plataforma SECOP II, la solicitud de información a proveedores **SIP-SSF-014-2026**; cuyos detalles y análisis se encuentran consignados en el estudio de mercado y el análisis del sector.

8.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la cobertura de los costos asociados a la presente contratación, la Superintendencia del Subsidio Familiar dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, el cual ha sido expedido por el funcionario competente en materia presupuestal.

CDP 37726 DE 27/04/2026			
RUBRO	A-02-02-02-008-007	VALOR	$120.000.000
OBJETO	(ID: OTIC-209) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RECURSOS COMPUTACIONALES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.		

9. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" en su numeral 1.2.3, exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales vigentes.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.
SSF-SASI-002-2026

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO
MEXICO		SI	SI	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO
(REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE)		SI	SI	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	NO

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPYMES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso corresponde a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000)**, lo cual no supera el umbral de los (US$125.000), el presente proceso **podrá** ser limitado a Mipymes.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad financiera y Organizacional.

Los requisitos habilitantes de participación se encuentran descritos en el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, así como en los documentos de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones complementario, que los interesados pueden consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii - **(Proceso No. SSF-SASI-002-2026)**.

12. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de selección no tiene precalificación, teniendo en cuenta que se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.
SSF-SASI-002-2026

13.CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	19/05/2026	Plataforma SECOP II
Publicación de Estudios Previos y Proyecto del Pliego de condiciones	19/05/2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y de solicitar o manifestar la limitación del proceso a MiPymes	26/05/2026	Plataforma SECOP II
Respuestas a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	02/06/2026	Plataforma SECOP II
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/06/2026	Plataforma SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de la Condición de Limitación o no del Proceso a MiPymes	02/06/2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	04/06/2026	Plataforma SECOP II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	10/06/2026	Plataforma SECOP II
Expedición de Adendas	10/06/2026 Hasta las 19:00 horas	Plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas a través de la plataforma SECOP II	**12/06/2026 Hasta las 10:00 horas**	**Plataforma SECOP II**
Apertura de ofertas (Sobre con requisitos habilitante y técnico)	12/06/2026 10:05 horas	Plataforma SECOP II
Publicación de Informe Preliminar de verificación de requisitos habilitantes	18/06/2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones, subsanaciones y aclaraciones al informe	23/06/2026	Plataforma SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.
SSF-SASI-002-2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
preliminar de verificación requisitos de habilitación		
Apertura de Sobre Económico	25/06/2026 A las 10:00 horas	Plataforma SECOP II
Publicación de la lista de participantes de la subasta	25/06/2026 A las 14:00 horas	Plataforma SECOP II
Evento Subasta Electrónica	25/06/2026 Desde las 16:00 horas Hasta las 16:10 horas	Plataforma SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	30/06/2026	Plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	02/07/2026	Plataforma SECOP II
Entrega de pólizas	Máx. 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Plataforma SECOP II
Aprobación de garantías	El día que se realice el cargue y verificación de la póliza	Plataforma SECOP II

Nota: La SSF precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 *"La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección"*, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Entidad. En el evento de que la SSF conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.
SSF-SASI-002-2026

14.PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del Proceso **SSF-SASI-002-2026** en www.colombiacompra.gov.co

15.CONSULTA DE DOCUMENTOS

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, y los demás documentos del proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 19/05/2026.

Dado en Bogotá D.C.,

CONTRERAS GUTIERREZ CLAUDIA LILIANA

Firmado digitalmente por CONTRERAS GUTIERREZ CLAUDIA LILIANA
Fecha: 2026.05.19 17:30:01 -05'00'

CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL / ORDENADORA DEL GASTO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Elaboró: Daniela Yepez Figueroa – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Cindy Jhoanna Contreras González – Abogada Contratista Secretaría General

Revisó: Jackeline Rocío Gómez Espitia – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual